

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 075 - 2011-GRA/CR

Ayacucho, 12 de setiembre de 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2011, trató el tema relacionado a la Transferencia Financiera en calidad de cofinanciamiento de Proyectos Prioritarios en 17 Gobiernos Locales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 670-2011-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita ante el Consejo Regional la aprobación de la Transferencia Financiera de S/.5'335,869.31 nuevos soles, en calidad de cofinanciamiento ejecución de 19 proyectos por parte de 15 Gobiernos Distritales y 02 Gobiernos Provinciales, petición que se efectúa por iniciativa de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que sustenta que la Transferencia Financiera se efectúa en observancia a lo previsto en el numeral 16.2 de la Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, mediante el cual nos permite realizar transferencias hasta el 30 de setiembre. La Meta habilitadora son los recursos de libre disponibilidad del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho", Fuente de Recursos Ordinarios, debido a que se ha resuelto el Contrato de ejecución de la obra, asimismo se cuenta con los Informes respectivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, con la exposición del señor Gerente General Regional y el señor Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dejó a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 16º de la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, establece respecto a las Transferencias Financieras entre las entidades públicas durante el año 2011, así como el procedimiento que debe seguirse para su aprobación, es de precisar que el inciso 16.2) del cuerpo legal acotado establece que las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante Resolución del Titular del pliego, la misma que se publica en el Diario Oficial El Peruano, y en el caso de los **Gobiernos Regionales** y gobiernos locales mediante Acuerdo de Consejo Regional o concejo municipal respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, el literal a) del articulo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el articulo 39° de la Ley Nº 278687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés publico, ciudadano e institucional declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente:





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 075-2011-GRA/CR ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la Transferencia Financiera de S/. 5'197, 698.84 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 84/100 Nuevos Soles) en calidad de cofinanciamiento para la ejecución de 18 Proyectos por parte de 15 Gobiernos Distritales y 02 Gobiernos Provinciales, provenientes de la Meta Habilitadora recursos de libre disponibilidad del Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho" Fuente de Recursos Ordinarios. Relación de Proyectos prioritarios que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial efectuar la modificación presupuestaria y su respectiva calendarización, ratificando el Convenio y el acto administrativo que los aprueban.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO



1.

RECURSOS ORDINARIOS A SER TRANSFERIDOS A GOBIERNOS LOCALES PARA EJECUTAR OBRAS PRIORITARIAS

Watt	a a	The second secon	PRESUPUESTO	- TOX
HABILITADORA	ITADO		A POSERNO	
DE:		FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	5/. 6.175.179,80	RO
		TOTAL S/	5/. 6.175.179,80	
HABILITADAS	ITADA	45		TRANSFERENCIA FINANCIERA A:
ä	1	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE PORTA CRUZ DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO	153.357,60	Municipalidad Distrital de Carapo
ä	2	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICO EN LA LE. SECUNDARIA JOSÉ SANTOS FIGUEROA DE SAN JOSÉ DE SECCE, DISTRITO DE SANTILLANA - HUANYA - AYACUCHO	232.920,57	Municipalidad Distrital de Santillana
ä	æ	MEJORMAINETO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO SAN AGUSTÍN DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO	261.124,68	Municipalidad Distrital de Santillana
ä	4	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LLOCHEGUA - PERIAVENTE ALTA - CHIHUILLO ALTO - SAN ANTONIO - YARURI - PULPITO, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA -AYACUCHO	559.037,00	Municipalidad Distrital de Llochegua
Ä	5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA	596.642,00	Municipalidad Distrital de Llochegua
Ä	9	CONSTRUCCION DE REPRESA QUICHQUE, DISTRITO DE SAISA, PROVINICIA DE LUCANAS, AYACUCHO	309.590,60	Municipalidad Distrital de Saisa
Ä	7	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE AUTAMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE PAUCARAY - SUCRE -AYACUCHO	101.262,60	Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray
ä	00	IRRIGACION MAPACCOCHA CCONTACC, DISTRITO DE LUCANAS, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO	335.781,00	Municiplaidad Distrital de Lucanas
Ä	6	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS CUENCAS DE OCANA, LURICOCHA, PAMPAY Y OPANCCAY, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO	350.575,50	Municipalidad Distrital de Luricocha
ä	10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE EN CHICHA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LARCAY, PROVINCIA DE SUCRE - AYACUCHO	109.959,00	Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay
ä	11	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD SOCOS DE LA MICRORED BELÉN RED DE SALUD HUAMANGA IDIRESA - AYACUCHO	273.462,32	Municipalidad Distrital de Socos
ä	12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA LIBERTAD DE AMÉRICA, EN LA LOCALIDAD DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA -AYACUCHO	206.428,00	Municipalidad Distrital de Quinua
ä	13	REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN EL VALLE DEL DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	746.087,77	Municipalidad Provincial de Huanta
Ä	14	MEIORAMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCAUDAD DE TAMBULLA, SAN ANTONIO DE LOCCHAS, SHIUILLCCA, DISTRITO DE LARAMATE.	43.470,20	Municipalidad Distrital de Laramate
ä	15	CONSTRUCCION DE 02 AULAS EN LA IE PILOTO 6 DE JULIO QUILCATA- SECUNDARIA-DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA	120.000,00	Municipalidad Distrital de Sara Sara
¥:	16	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES DE LA 2ª - 6ª CUADRA DE LA AV. LA MARINA DEL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	5/. 298.000,00	Municipalidad Provincial de Huamanga
Ä	17	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIRO ALEGRIA DE ACCOMARCA	s/. 300.000,00	Municipalidad Distrital de Accomarca
Ä	18	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LAS AMERICAS, VICTORIA DE AYACUCHO, FRANCISCO BOLOGNESI Y 8 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO	s/. 200.000,00	200.000,00 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
		PRESUPUESTO REQUERIDO	5/. 5.197.698,84	





